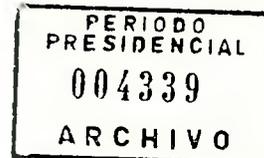




CBE 91/4546

Señor
Gastón Gilbert Baettig
Director General de Educación
Presente

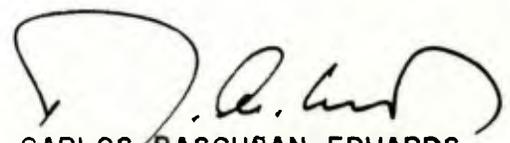


De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento, carta enviada a este gabinete del Sr. Víctor Ramón Toro, padre de la Srta. Claudia Toro, cuyos antecedentes fueron enviados a ese ministerio con fecha 28 de Noviembre del año pasado. El Sr. Toro hace referencia en esta carta al informe enviado por ustedes con fecha diciembre de 1991.

Solicito a Ud. tenga a bien, de ser posible ver forma de solución a este caso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS BASCURAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 18 de Marzo de 1991.



Señor
Juan Cartes Parra
Director Liceo Experimental
Manuel de Salas
Presente

De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento, carta enviada a este Gabinete del Sr. Víctor Ramón Toro, padre de la Srta. Claudia Toro, alumna de ese establecimiento. El Sr. Toro pasa por una difícil situación económica y no puede seguir solventando los gastos de Educación de su hija.

Solicito a Ud. de ser posible, tenga a bien, ver forma de ayuda para esta persona.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 18 de Marzo de 1991

Santiago, 15 de Marzo de 1991.

SEÑOR
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA
PRESENTE.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91-4546				
A:	15 MAR 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.C.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De mi consideración:

Por medio de la presente acuso recibo de su carta fechada el 20 de Diciembre de 1990, la cual fue recepcionada por el suscrito con fecha 22 de Diciembre de 1990 y, en la cual se me comunica que sus gestiones tendientes a solucionar el problema de mi pupila Claudia Andrea Toro Vergara fracasaron.

Al efecto, se adjunta a dicha carta el informe final del Ministerio de Educación suscrito por don Gastón Gilbert Baettig, Profesor Jefe División Educación General de dicho Ministerio, informe que al parecer es producto de un error pues se indica por dicho funcionario como solución al problema que matricule a mi hija en alguno de los Colegios Subvencionados que en el indica, los que serian de igual calidad academica que el Liceo Experimental "Manuel de Salas", permitiendome un alivio económico.

Afirmo que dicho informe es producto de un error pues concurrí a varios de ellos, y así por ejemplo el "Colegio Ignacio Serrano", uno de los mas cercanos a mi domicilio, tiene un costo que fluctua entre los \$.- 22.780.- a \$.- 27.980.- mensuales, más \$.- 4.000.- por concepto de inscripción y \$.- 22.000.- por concepto de matricula, y no es subvencionado.

El Colegio señalado en el número 3 Complejo Educacional "Los Alerces", se encuentra ubicado en la Comuna de Macul, y mi hija tendría que tomar dos micros y caminar seis cuadras, a las 7:00 A.M., lo que como Ud., comprendera es muy peligroso para una niña de sólo nueve años.

Respecto del Colegio señalado en el número 4, es un Instituto Comercial y mi hija se encuentra estudiando Quinto Año Básico.

Señalo estos tres Colegios, a título de ejemplo para demostrar el error del informe final del Ministerio de Educación, y cabe hacer presente que otros de los mencionados en la lista no tenian vacantes disponibles para el año escolar 1991.

Debo hacer presente a Ud., que el suscrito tenia plazo hasta el 21 de Diciembre de 1990 hasta las 12:00 hrs., para proceder a matricular a mi hija en el Liceo Experimental Manuel de Salas lo que hice antes de recibir su carta, y al matricularla tuve que aceptar todas y cada una de las condiciones que dicho Liceo me impuso, debiendo cancelar la exención del porcentaje del arancel mensual que se me habia otorgado, más un interes de aproximadamente un 40% anual.

Respecto del certificado de la Señora Loreto Rubio Burgos, Asistente Social del Liceo Manuel de Salas, el mismo indica que el plazo para efectuar la postulación a beca para el año 1991 vence el día 14 de Diciembre de 1990, certificado que fue emitido el día 10 de Diciembre de 1990, y el suscrito estaba citado para entregar la solicitud de beca a la Sra. Asistente Social el día 11 de Diciembre de 1990 a las 11:00 A.M., cosa que hice.

Como sus gestiones para solucionar el problema de mi hija fracasaron para el año 1990, vengo en solicitar de Ud., que en razón de tener que cancelar la suma de \$.- 7.247.- mensualmente durante el año 1991, por concepto de cuota de escolaridad correspondiente al año 1990, de la cual habia quedado exento, y en razon

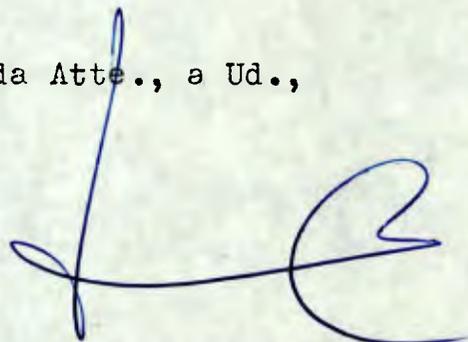
de encontrarme cesante por estar enfermo de gota crónica, y tomando especialmente en consideración el excelente rendimiento académico de mi hija, se le otorgue a mi hija una beca del 100% del total del arancel mensual vigente, intercediendo al efecto ante el Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Acompaño para su conocimiento los siguientes documentos:

- 1.- Copia fotostática de la matrícula para el año 1991 ;
- 2.- Fotocopia del comprobante de ingreso de la primera y segunda cuota del pagaré No.- 449, correspondiente a Enero y Febrero;
- 3.- Valores a pagar en el Colegio Ignacio Serrano; y
- 4.- Extracto del Reglamento de Becas de Estudio para Alumnos del Liceo Experimental "Manuel de Salas", el que en su acápite III "Administración y Financiamiento", indica los fondos con los que se financia.

Por último hago presente a Ud., que me encuentro tramitando mi jubilación en el Instituto de Normalización Previsional, I.N.P.

Sin otro particular Saluda Atte., a Ud.,



Víctor Ramón Toro Collante
Irarrázaval 4621, Block 11
Depto. 105. Villa Frei-Ñuñoa

UNIV. METROP. DE CS. DE LA EDUCACION
 LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

CURSO	CUOTA	Nº MATRICULA

NOMBRE

18,000	TALON ALUMNO
500	
TOTAL PAGAR	18,500

NO. LIBRO LIDE

Nº

3



CUENTA CORRIENTE

FECHA VENCTO.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
 LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

5- Nº 40123

COMPROBANTE DE INGRESO

DIA	MES	AÑO
04	03	91

RECIBI DE Victor R. Toro Collantes

LA SUMA DE \$ 14.493.-

EFFECTIVO

CHEQUE Nº _____ BANCO _____

CONCEPTOS I.D.

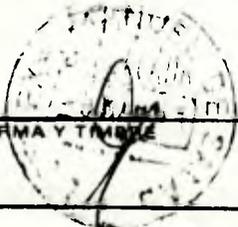
VALORES

CUOTA ENSEÑANZA		
DOCUMENTOS POR COBRAR	1 ^{ra} - 2 ^{da} cuota	14.493.-
INTERESES	pagare. Enero	
INCORPORACION Y POSTULACION	Febrero	
MATRICULA	Nº 449	
SERVICIO MEDICO Y ASOC. DE PADRES		
CUOTA COOPERACION SOCIAL		
OTROS		

PREPARADO POR

FIRMA Y TIMBRE

TOTAL \$ 14.493.-



EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS DEL
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS".

(RESOLUCION 434/85)

I. DEFINICION

Se entiende por Beca de Estudio, el beneficio que consiste en el otorgamiento de la exención de pago, total o parcial de arancel mensual a que están afectos por concepto de escolaridad los alumnos regulares del Liceo Experimental "Manuel de Salas" en los casos y condiciones que establece el reglamento.

II. FINALIDAD

El otorgamiento de Beca de estudio tiene por finalidad, básicamente:

- Facilitar la permanencia en el establecimiento de aquellos alumnos que tengan buen rendimiento escolar y que presenten una situación económica deficitaria.
- Posibilitar el término del año escolar a todos aquellos alumnos a los cuales los sobreviniere, durante este periodo, una situación económica insuficiente, como consecuencia de: muerte, invalidez, enfermedad grave o accidente, cesantía, siniestros y otras situaciones debidamente ponderadas que afecten al Jefe de Hogar o algún miembro que integre el hogar y que pertenezca al alumno; siempre que esta circunstancia tenga una incidencia significativa en el presupuesto familiar.

III. ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO

El organismo encargado de la administración del Sistema de Becas de Estudio será la Comisión de Becas, la cual estará constituida por el Director del Liceo, Asistente Social y Profesor Jefe.

El periodo de vigencia de la Beca de Estudio deberá dejarse establecido para cada caso sancionado debiendo quedar limitado dentro del año lectivo. No podrá operar con efecto retroactivo.

El monto de la Beca podrá fluctuar entre un 10 y un 100%, del total del arancel mensual vigente en el periodo por el cual se otorga.

El financiamiento se hará con cargo a los fondos que para tal efecto destina la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

IV. REQUISITOS

- a) Ser alumno regular del Liceo.
- b) Tener un buen rendimiento escolar entendiéndose por tal un promedio de notas no inferior a 5,5 en la escala de 1 a 7.
- c) Tener sólo calificaciones sobresalientes y/o buenas en actitudes sociales.
- d) No estar sujeto a la medida de matrícula condicional por razones disciplinarias.

Los requisitos señalados en las letras b), c) y d) podrán ser dispensadas a los alumnos que se les conceda beca por alguna causal de situación sobrevenida que se presente con posterioridad a la matrícula. (Especificadas en el Título I, Artículo 2º. Nº2. letras a), b) y c).

V. DE LA SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO

El beneficio de Beca de Estudio cesará cuando ocurra alguna de las siguientes causales:

- a) Superación de la situación económica insuficiente.
- b) Evidencia de postulación basada en datos inexactos.
- c) Incumplimiento, por parte del beneficiario, del requerimiento de buen rendimiento escolar y actitudes sociales sobresalientes y/o buenas.
- d) Aplicación de la medida de matrícula condicional.
- e) Otra debidamente justificada y sancionada por unanimidad de la Comisión de Becas.

NOTA: El presente documento es un extracto de la Resolución 434/85. Las personas interesadas en conocer dicha Resolución en extenso pueden solicitarlo al Departamento de Bienestar Estudiantil del Liceo.

SANTIAGO, Noviembre de 1990



CGP/671/90
Ant. 121849

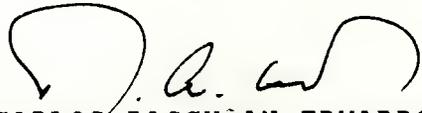
Señor
Víctor Ramón Toro Collante
Irarrázaval 4621 Block 11 Depto 105
Villa Frei
Ñuñoa

De mi consideración:

Conforme a las consultas y antecedentes presentados por usted, adjunto sírvase encontrar el informe final del Ministerio de Educación y el certificado entregado por la Asistente Social.

Por nuestra parte, hemos agotado las posibilidades de ayudarlo con su situación, pero, lamentablemente, nuestras gestiones no han sido fructíferas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Diciembre 20 de 1990.

181849

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIVISION DE EDUCACION GENERAL

SANTIAGO, Diciembre 1990.

SEÑOR
JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
PRESENTE

De mi consideración:

Por especial encargo del Sr. Subsecretario de Educación y atendiendo la petición expresada por Ud. en carta de fecha 28 de Noviembre del año en curso, referida a la alumna del 4º año básico del Liceo Experimental "Manuel de Salas", señorita, CLAUDIA TORO VERGARA, en relación a posible ayuda o beca, informo a Ud. que el Ministerio de Educación sólo administra un sistema de beneficio a través de Becas Indígenas (I.D.I.)

Como antecedente para mejor resolver, hago presente a Ud. que la alumna Claudia Toro V. ha recibido beca del Liceo desde el año 1988 no habiendo postulado a este beneficio para 1991, se adjunta certificado de la asistente social.

El Liceo "Manuel de Salas" otorga becas anuales a los alumnos con problemas económicos, previa postulación; la nómina de los seleccionados es decidida por una comisión que la preside el Sr. Director. Dicha beca consiste en la exención de un porcentaje del arancel mensual de marzo a noviembre, debiendo el apoderado cancelar la diferencia. El año 1990 el Liceo concedió 24 becas de un total de 2.200 alumnos. El Mineduc. no tiene competencia en esta decisión pues se trata de un Liceo no subvencionado.

Respecto a la Beca Presidente de la República, se otorga solamente a los alumnos de Enseñanza Media con promedio sobre 6 y a Enseñanza Superior con promedio 5, ambos con nivel socio-económico bajo. No se otorga a alumnos de Enseñanza Básica.

En razón de lo expresado y no existiendo otra posibilidad de ayuda, sugiero que esta alumna sea matriculada en un Colegio Subvencionado, de igual calidad académica que el Liceo Experimental "Manuel de Salas", lo que permitirá a su padre un alivio económico.

Fotocopia

a Rdo. Frei

x recomendados

671/90

072/90

Los Colegios Particulares Subvencionados de la Comuna de Ñuñoa, cercanos al domicilio del interesado, son los siguientes:

1. Colegio "Ignacio Serrano", ubicado en Avda. Irarrázabal N°3840. Fono: 2231187 - 2233835 - 2749780.
2. Colegio "Gesualdo", ubicado en Los Jardines 295. Fono:2713162
3. Complejo Educacional "Los Alerces", Los Alerces N°2367. Fono: 40550.
4. Centro Educacional Presbítero "Guillermo García-Huidobro" ubicado en José Pedro Alessandri 295. Fono:2235951.
5. Colegio Ñuñoa. ubicado en José Pedro Alessandri 233. Fono: 749485.
6. Instituto Superior INSUME - Pedro Alessandri 1610.
7. Colegio "Las Magnolias" Los Alerces 2704. Fono:742368.

Colegios Particulares Subvencionados de la comuna "La Reina".

1. Colegio "Nazaret". Avda. Ossa 479. Fono: 2272448.
2. Colegio "Infantes de La Reina". Lynch Norte 320. Fono: 2265111.
3. Colegio "Santa María Reina". Avda. Larraín 7437. Fono: 2276321.

Saluda atentamente a Ud.,



Gastón Gilbert Baettig
GASTON GILBERT BAETTIG
PROFESOR

JEFE DIVISION EDUCACION GENERAL

C E R T I F I C A D O

La Asistente Social que suscribe, certifica que la señorita: CLAUDIA ANDREA TORO VERGARA; ingresó al Establecimiento en el mes de marzo de 1988 procedente del Liceo Indira Gandhi de La Florida a Segundo Año de Educación Básica. Durante su permanencia ha obtenido los siguientes beneficios:

1988 : Beca del 40% del Arancel Mensual de mayo a noviembre
Valor Arancel : 13.500.

1989 : Beca del 60% del Arancel Mensual de marzo a noviembre
Valor Arancel : 15.000.

1990 : Beca del 30% del Arancel Mensual de marzo a noviembre
Valor Arancel : 18.000.

A la fecha el señor apoderado no ha concurrido a efectuar la postulación a beca para el año 1991 . El plazo vence el día 14 de diciembre del año en curso.

Se extiende el presente certificado, a petición de la señorita Cristina Balbontín de la Unidad de Educación Básica del Ministerio de Educación.


LORETO RUBIO BURGOS
ASISTENTE SOCIAL

SANTIAGO, 10 de diciembre de 1990
LRB/lrb.

122573 1

Santiago, 10 de Diciembre de 1990.-

SEÑORITA
GLORIA GUTIERREZ
SECRETARIA DIVISION EDUCACION GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACION
PRESENTE .-

De mi consideración:

De acuerdo a lo conversado con Ud., en forma telefonica el día Viernes 07 de Diciembre de 1990, en la tarde, me permito adjuntar los siguientes documentos para que sean entregados al Sr. Vergara del Departamento Unidad Básica:

1.- Carta de contestación del Director del Liceo Manuel de Salas a una solicitud mia en la cual solicitaba se reconsiderara el caso de mi hija Claudia Andrea Toro Vergara para la cual se me habia aumentado en un 106% la mensualidad, y en la cual se me niega por el Sr. Director la Beca solicitada;

Con dicho documento queda aclarado que no es verdad que el suscrito no haya solicitado dicho beneficio para mi hija;
2.- Comprobante de ingreso del Liceo Manuel de Salas correspondiente a la mensualidad de Noviembre en la que se agrega la palabra "abono" a Noviembre, como también el de Octubre al que igualmente le agregaron la palabra "abono" a Noviembre y Octubre, en circunstancias que en los meses anteriores a los indicados estaba autorizado por el Sr. Sub-Director don Mario Stambuk Mardones por una petición que le efectue en carta de fecha 12 de Junio de 1990, a pagar la suma de \$.- 6.000 mensuales, carta que igualmente adjunto, con recibo conforme el 15 de Junio de 1990.

3.- Circular de la Dirección del Liceo Manuel de Salas en la cual se me da un plazo hasta el 14 de Diciembre de 1990 para postular a la Beca en beneficio de mi hija, pero antes tengo que cancelar la suma de \$.- 6.600 mensuales desde Marzo a la fecha, desconociendo lo autorizado por el Sub-Director, según lo indicado en el punto segundo de la presente.

4.- Por carecer de los recursos económicos para ello según lo he acreditado en forma fehaciente me encuentro en una difícil situación para que mi hija siga estudiando en dicho liceo lo que es una situación injusta por cuanto tiene un rendimiento escolar sobresaliente encontrándose dicho establecimiento a muy pocas cuadras de mi casa, (tres cuadras), y estando ella acostumbrada a el.

Esperando que estos antecedentes sean entregados a la brevedad posible al Sr. Vergara para aclarar esta situación de la negativa del Sr. Director el cual niega, que yo haya postulado a una Beca para mi hija lo cual queda irrefutablemente descartado con su carta de fecha 22 de Mayo de 1990,

Saluda Atte., a Ud.,

Víctor Ramón Toro Collante
Irrarrázaval 4621, Block 11
Depto. 105, Villa Frei Ñuñoa

10.12.90.

Santiago, 12 de Junio de 1990.-

Señor
 Mario Stambuk Mardones
 Sub-Director del Liceo Experimental "Manuel de Salas"
 Avenida Brown Norte 105 Nuñoa
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito recordarle que con fecha 02 de Mayo de 1990 sostuvimos una reunión para tratar el caso de la beca de mi hija Claudia Andrea Toro Vergara, alumna del 4º Año "E" Básico.

En dicha oportunidad Ud., me aseguro que no se le aplicaría el reajuste del 106% mensual pues a falta de Items para hacer frente a ella se utilizarían los fondos de la Asociación de Padres y Amigos del Liceo Experimental Manuel de Salas, el que se forma con las cuotas que pagamos todos los apoderados anualmente y que en los años anteriores fue de \$.- 4.500.- y este año fue subido a \$.- 6.000.- anuales.

En la misma oportunidad Ud., me indico que lo llamara al día siguiente, cosa que hice manifestandome una Secretaria suya según las indicaciones que Ud., había dado que le enviara una carta al Director la que envíe el día 07 de Mayo de 1990.

Con gran sorpresa recibí una carta del Director de fecha 22 de Mayo de 1990 en la cual se me indica que no hay Item de becas para alumnos de mala situación económica y buenos rendimientos sin mencionar en su carta lo conversado y prometido por Ud., en el sentido de que el problema de la beca de mi hija sería solucionado con los fondos de la Asociación de Padres y Amigos del Liceo Experimental Manuel de Salas, el que se forma con las cuotas pagadas por todos los apoderados.

Por lo anterior le rogaría que conversara con el Sr. Director sobre la solución y promesa que Ud., me había dado, pues de lo contrario y muy a mi pesar me veré obligado a retirar a mi hija en el Segundo Semestre por cuanto no puedo por mi situación económica y de salud, la que es conocida de Ud., pagar \$.- 6.000.- mensuales, lo que perjudicaría grave e irreparablemente a mi hija.

Sin otro particular Saluda Atte a Ud.,


 Víctor Ramón Toro Collante
 Irarrázaval 4621, Block 11
 Depto. 105, Villa Frei Nuñoa

15-6-90


635/90

3

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

5- N° 036606

27.68.04
CASA

COMPROBANTE DE INGRESO

DIA MES AÑO
5 | 8 | 90

RECIBI DE Toro Vergara Cecilia
LA SUMA DE \$ 6.000.-

EFFECTIVO CHEQUE N° _____ BANCO _____

CONCEPTOS I. D.	VALORES
CUOTA ENSEÑANZA <u>leer</u>	<u>6.000</u>
DOCUMENTOS POR COBRAR	
INTERESES	
INCORPORACION Y POSTULACION	
MATRICULA	
SERVICIO MEDICO Y ASOC. DE PADRES	
CUOTA COOPERACION SOCIAL	
OTROS	
PREPARADO POR	TOTAL <u>\$ 6.000.-</u>



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

5- N° 037025

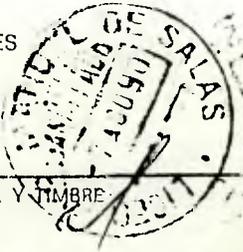
COMPROBANTE DE INGRESO

DIA MES AÑO
7 | 8 | 90

RECIBI DE Toro Vergara Cecilia
LA SUMA DE \$ 6.042.-

EFFECTIVO CHEQUE N° 1790146 BANCO Santander

CONCEPTOS I. D.	VALORES
CUOTA ENSEÑANZA <u>leer</u>	<u>6.000</u>
DOCUMENTOS POR COBRAR	
INTERESES	<u>42.-</u>
INCORPORACION Y POSTULACION	
MATRICULA	
SERVICIO MEDICO Y ASOC. DE PADRES	
CUOTA COOPERACION SOCIAL	
OTROS	
PREPARADO POR	TOTAL <u>\$ 6.042.-</u>



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

5. Nº 038063

COMPROBANTE DE INGRESO

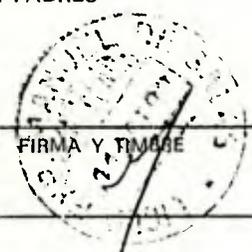
DIA MES AÑO
11 | 10 | 90.

RECIBI DE Toro Vergara Claudia

LA SUMA DE \$ 12.372

EFFECTIVO CHEQUE Nº 2355083 BANCO Seed del campo

CONCEPTOS I.D.	VALORES
CUOTA ENSEANZA <u>Agosto y Sept</u>	<u>12.000-</u>
DOCUMENTOS POR COBRAR	
INTERESES	<u>372</u>
INCORPORACION Y POSTULACION	
MATRICULA	
SERVICIO MEDICO Y ASOC. DE PADRES	
CUOTA COOPERACION SOCIAL	
OTROS	
PREPARADO POR	TOTAL \$ <u>12.372</u>



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

5. Nº 038522

COMPROBANTE DE INGRESO

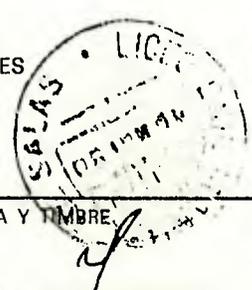
DIA MES AÑO
16 | 11 | 90.

RECIBI DE Toro Vergara Claudia

LA SUMA DE \$ 6.096.-

EFFECTIVO CHEQUE Nº BANCO

CONCEPTOS I.D.	VALORES
CUOTA ENSEANZA <u>Octubre (abono)</u>	<u>6.000</u>
DOCUMENTOS POR COBRAR	
INTERESES	<u>96.</u>
INCORPORACION Y POSTULACION	
MATRICULA	
SERVICIO MEDICO Y ASOC. DE PADRES	
CUOTA COOPERACION SOCIAL	
OTROS	
PREPARADO POR	TOTAL \$ <u>6.096.-</u>



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

5- Nº 039009

COMPROBANTE DE INGRESO

DIA	MES	AÑO
7	12	80

RECIBI DE José Vergara, docente
LA SUMA DE \$ 6.000.
EFECTIVO CHEQUE Nº BANCO

CONCEPTOS I. D.	VALORES		
CUOTA ENSEÑANZA <u>debe a la U.</u>	6.000		
DOCUMENTOS POR COBRAR	7		
INTERESES			
INCORPORACION Y POSTULACION			
MATRICULA			
SERVICIO MEDICO Y ASOC. DE PADRES			
CUOTA COOPERACION SOCIAL			
OTROS			
PREPARADO POR	FIRMA Y TIMBRE 	TOTAL	\$ <u>6.000</u>

Pagaré para el día 30 de
Enero de 1991 por un monto total
de \$ 72.468. (setenta y dos mil
cuatrocientos sesenta y ocho pesos). Deuda
alumna. Claudia Toro Vergara.

La deuda corresponde a diferen-
cia de \$6.600 (seis mil seiscientos pesos)
desde marzo a noviembre año 1990 más
intereses correspondientes hasta el 30 de
enero de 1991. —

Pedraza

14 - Dic - 1990 -

PAGARE A LA ORDEN

Sr. (a):
 Domiciliado en:
 de la ciudad de: Comuna de:
 debe y pagará a la orden de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el domicilio de ésta, Avda. José Pedro Alessandri Nº636, la suma de: \$..... (.....) en dinero efectivo o vale vista de la plaza. El deudor se obliga a pagar la suma antes indicada, en cuotas mensuales y sucesivas, cuyos montos y vencimientos, se señalan más adelante, en cuadro que forma parte del presente instrumento. Dicho pago se deberá efectuar, a más tardar, antes de las 12 horas del día del vencimiento de cada cuota. El monto total de la deuda determinada en el presente documento, incluye un interés del% mensual, desde esta fecha al momento del vencimiento de las cuotas. El monto y vencimiento de cada una de ellas, será:

CUOTA Nº	DIA	MES DEL VENCIMIENTO	AÑO	MONTO
1			19	\$
2			19	\$
3			19	\$
4			19	\$
5			19	\$
6			19	\$
7			19	\$
8			19	\$
9			19	\$
10			19	\$
SUMA TOTAL A PAGAR :				\$

Por el sólo hecho del simple retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas precedentemente señaladas, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, se reserva el derecho a considerar la totalidad del saldo inaplurado, como de plazo vencido y en mora, y se devengará desde ese momento, el máximo de interés que la ley permita estipular, si ésta fuera superior al pactado en este instrumento.

NOMBRE Santiago,....dede 19...
 C.I./RUT.
 DOMICILIO:

 TELEFONO :

 Firma del solicitante

A V A L

Exento de los impuestos de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, según artículo 23 del Decreto Ley Nº3475, Título V

Yo,
Domiciliado en :
de la ciudad de comuna de
en este acto me constituyo en avalista y codeudor solidario de este pagaré, aceptando, desde luego, todas sus renovaciones y prórrogas y liberando al portador de las obligaciones de protesto.

NOMBRE de de 19..

C.I./RUT :

DOMICILIO

TELEFONO

Firma Aval

Firmaron ante mí

AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES
....., como suscriptor. Y de
....., como aval.

Santiago, de de 19.....

C I R C U L A R

SEÑOR APODERADO:

Comunicamos a usted, que las postulaciones de Beca de Estudio para el año 1991, se efectuarán desde el día 03 al 14 de Diciembre del año en curso.

Podrán postular los alumnos que cumplan con los requisitos estipulados en la Resolución 434/85, que básicamente son:

- a) Ser alumno regular del Liceo
- b) Tener un buen rendimiento escolar, entendiéndose por tal, un promedio de notas no inferior a 5,5 en la escala de 1 a 7.
- c) Tener sólo calificaciones sobresalientes y/o buenas en actitudes sociales.
- d) No estar sujeto a la medida de matrícula condicional por razones disciplinarias.
- e) Presentar una situación socioeconómica deficitaria acreditable.

Los alumnos del Nivel de Transición Mayor a IV año de Enseñanza Media, cuyo grupo familiar se encuentre afectado por una situación sobreviniente como enfermedad grave, cesantía, siniestro, etc., ocurrida con posterioridad a la matrícula, podrán postular a contar del 19 de Marzo de 1991.

Los señores apoderados interesados en postular a Beca de Estudio, deberán concurrir a la Oficina de Bienestar Estudiantil, de Lunes a Viernes de 09,00 a 13,00 hrs. y de 14,30 a 16,00 hrs.

Los resultados se darán a conocer en el mes de Marzo de 1991.

Atentamente,

LA DIRECCION

Santiago, Noviembre de 1990
MCXX/LRB/pfs.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"
BIENESTAR ESTUDIANTIL
MCS/LRR/vhk.

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE BECAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS DEL
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS".

(RESOLUCION 434/85)

I. DEFINICION

Se entiende por Beca de Estudio, el beneficio que consiste en el otorgamiento de la exención de pago, total o parcial de arancel mensual a que están afectos por concepto de escolaridad los alumnos regulares del Liceo Experimental "Manuel de Salas" en los casos y condiciones que establece el reglamento.

II. FINALIDAD

El otorgamiento de Beca de estudio tiene por finalidad, básicamente:

- Facilitar la permanencia en el establecimiento de aquellos alumnos que tengan buen rendimiento escolar y que presenten una situación económica deficitaria.
- Posibilitar el término del año escolar a todos aquellos alumnos a los cuales los sobreviniere, durante este periodo, una situación económica insuficiente, como consecuencia de: muerte, invalidez, enfermedad grave o accidente, cesantía, siniestros y otras situaciones debidamente ponderadas que afecten al Jefe de Hogar o algún miembro que integre el hogar a que perteneciere el alumno; siempre que esta circunstancia tenga una incidencia significativa en el presupuesto familiar.

III. ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO

El organismo encargado de la administración del Sistema de Becas de Estudio será la Comisión de Becas, la cual estará constituida por el Director del Liceo, Asistente Social y Profesor Jefe.

El periodo de vigencia de la Beca de Estudio deberá dejarse establecido para cada caso sancionado debiendo quedar limitado dentro del año lectivo. No podrá operar con efecto retroactivo.

El monto de la Beca podrá fluctuar entre un 10 y un 100%, del total del arancel mensual vigente en el periodo por el cual se otorga.

El financiamiento se hará con cargo a los fondos que para tal efecto destina la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

IV. REQUISITOS

- a) Ser alumno regular del Liceo.
- b) Tener un buen rendimiento escolar entendiéndose por tal un promedio de notas no inferior a 5,5 en la escala de 1 a 7.
- c) Tener sólo calificaciones sobresalientes y/o buenas en actitudes sociales.
- d) No estar sujeto a la medida de matrícula condicional por razones disciplinarias.

Los requisitos señalados en las letras b), c) y d) podrán ser dispensadas a los alumnos que se les conceda beca por alguna causal de situación sobrevenida que se presente con posterioridad a la matrícula. (Especificadas en el Título I, Artículo 2º, Nº2, letras a), b) y c).

DE LA SUSPENSION DEL BENEFICIO

El beneficio de Beca de Estudio cesará cuando ocurra alguna de las siguientes causales:

- a) Superación de la situación económica insuficiente.
- b) Evidencia de postulación basada en datos inexactos.
- c) Incumplimiento, por parte del beneficiario, del requerimiento de buen rendimiento escolar y actitudes sociales sobresalientes y/o buenas.
- d) Aplicación de la medida de matrícula condicional.
- e) Otra debidamente justificada y sancionada por unanimidad de la Comisión de Becas.

NOTA: El presente documento es un extracto de la Resolución 434/85. Las personas interesadas en conocer dicha Resolución en extenso pueden solicitarlo al Departamento de Bienestar Estudiantil del Liceo.

SANTIAGO, Noviembre de 1990

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS
DE LA EDUCACION
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"
BIENESTAR ESTUDIANTIL
LRB/arc.

SOLICITUD N°

DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGUN SITUACION

- 1.- Certificado de Renta del Jefe de Hogar y la de aquellos miembros del grupo familiar que perciban ingresos, o de quien depende económicamente el alumno. Estas deberán acreditarse con:
 - (a) Liquidación de sueldo o colilla de pago del mes de Diciembre. En caso de gratificación, especificar si están incorporados a la renta o son gratificaciones temporales. No se aceptarán certificados de renta.
 - b) Para los contribuyentes que tributan en 1º y 2º categoría, declaración jurada ante notario de las rentas mensuales.
 - c) Declaración jurada notarial en caso de trabajadores independientes.
- (2.- Declaración jurada notarial que certifique si existen o no otros ingresos.
- (3.- Certificado o comprobante de matrícula del alumno postulante.
- 4.- Foto tamaño carné del alumno.
- 5.- Certificado o comprobante de matrícula en el caso de hermanos estudiando. En el caso de hermanos con beca en otros establecimientos particulares, certificado de Beca.
- 6.- Finiquito de trabajo, copia de subsidio o declaración jurada, según la situación de cesantía.
- 7.- En caso de enfermedad, certificado médico otorgado por el médico tratante en que se indique diagnóstico y pronóstico de la enfermedad y, comprobante del gasto de la misma.
- 8.- Resolución judicial en el caso de pensiones alimenticias, o documento del tribunal que acredite que la pensión se encuentra en trámite.
- 9.- Otros: Permiso Pensión del Padre para el mes de marzo. Comprobante de contribuciones y de gastos de auto

R. Rios
BIENESTAR ESTUDIANTIL

NOTA : La entrega de documentos debe venir acompañada con este formulario el día 11 de mayo de 1991 a las 11:00 hrs

**CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS
EDUCACION GENERAL BASICA
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"**

Reglamento de Evaluación y Promoción, Decreto Exento N° 146 de 19 88

Plan de Estudio Decreto Exento N° 193 de 19 88

Don(ña) CLAUDIA ANDREA TORO VERGARA

Alumno(a) del: 4^{to} año E de Educación General Básica y, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, ha obtenido las siguientes calificaciones:

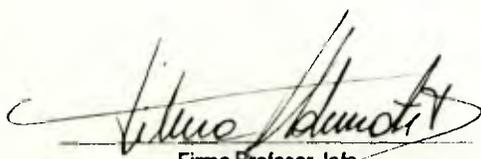
CALIFICACIONES FINALES

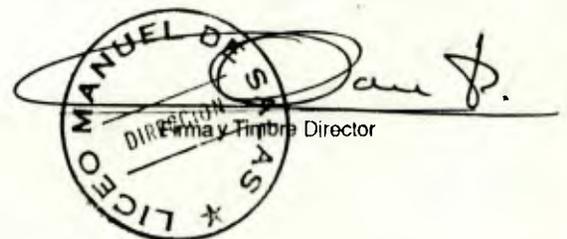
ASIGNATURA		CIFRA	CONCEPTO
AREA CIENTIFICO HUMANISTA	CASTELLANO	6.7	SEIS, SIETE
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGR.	6.7	SEIS, SIETE
	INGLES	6.7	SEIS, SIETE
	FRANCES O ALEMAN	—	—
	MATEMATICAS	6.7	SEIS, SIETE
	CIENCIAS NATURALES	5.9	CINCO, NUEVE
AREA TEC. ARTISTICA	ARTES PLASTICAS	6.6	SEIS, SEIS
	EDUCACION MUSICAL	7.0	SIETE
	EDUCACION TECNICO MANUAL	6.9	SEIS, NUEVE
	EDUCACION FISICA	6.3	SEIS, TRES
PROMEDIO GENERAL		6.6	SEIS, SEIS
	RELIGION (Optativo)	MB	Muy BUENO
	% DE ASISTENCIA	97.6%	—
ACTITUDES SOCIALES			
ASPECTO SOCIO EMOCIONAL	HONRADEZ EN LA VIDA ESCOLAR	5	SOBRESALIENTE
	RESPONSABILIDAD	5	SOBRESALIENTE
	CORTESIA	5	SOBRESALIENTE
	TOLERANCIA	5	SOBRESALIENTE
	PERSEVERANCIA	5	SOBRESALIENTE
	COOPERACION EN ACTIVIDADES DE GRUPO	5	SOBRESALIENTE

EN CONSECUENCIA ES PROMOVIDO - A QUINTO AÑO DE ED. BÁSICA

Observaciones _____

Santiago, 12 de DICIEMBRE de 19 90


Firma Profesor Jefe


Firma y Timbre Director

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS
EDUCACION GENERAL BASICA
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

Reglamento de Evaluación y Promoción, Decreto Exento N° 146 de 19.88

Plan de Estudio Decreto Exento N° 193 de 19.88

Don(ña) Claudia Ombrea Toro Vergara

Alumno(a) del: 3° año E de Educación General Básica y, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, ha obtenido las siguientes calificaciones:

CALIFICACIONES FINALES

ASIGNATURA		CIFRA	CONCEPTO
AREA CIENTIFICO HUMANISTA	CASTELLANO	6,8	Seis, ocho
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGR.	6,1	Seis, uno
	INGLES	6,6	Seis, seis
	FRANCES O ALEMAN	---	---
	MATEMATICA	6,9	Seis, nueve
	CIENCIAS NATURALES	6,6	Seis, seis
AREA TEC. ARTISTICA	ARTES PLASTICAS	6,2	Seis, dos
	EDUCACION MUSICAL	6,1	Seis, uno
	EDUCACION TECNICO MANUAL	6,5	Seis, cinco
	EDUCACION FISICA	6,7	Seis, siete
PROMEDIO GENERAL		6,5	Seis, cinco
	RELIGION (Optativo)	B	Bueno
	% DE ASISTENCIA	98	---
ACTITUDES SOCIALES			
ASPECTO SOCIO EMOCIONAL	HONRADEZ EN LA VIDA ESCOLAR	S	Sobresaliente
	RESPONSABILIDAD	S	Sobresaliente
	CORTESIA	S	Sobresaliente
	TOLERANCIA	S	Sobresaliente
	PERSEVERANCIA	S	Sobresaliente
	COOPERACION EN ACTIVIDADES DE GRUPO	S	Sobresaliente

EN CONSECUENCIA es promovida a Cuarto Año de

Educación Básica Santiago, 1 de Diciembre de 19.89

[Firma]
Firma Profesor Jefe

[Firma y Timbre]
Firma y Timbre Director

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS
EDUCACION GENERAL BASICA
LICEO EXPERIMENTAL "MANUEL DE SALAS"

Reglamento de Evaluación y Promoción, Decreto Exento N° 62 de 1983

Plan de Estudio Decreto Exento N° 235/154 de 1983/88

Don(ña) *Claudia Andrea Toro Vergara*

Alumno(a) del 3^{do} año E de Educación General Básica y, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, ha obtenido las siguientes calificaciones:

CALIFICACIONES FINALES

ASIGNATURA		CIFRA	CONCEPTO
AREA CIENTIFICO HUMANISTA	CASTELLANO	7.0	Siete
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGR.	6.8	Seis, ocho
	INGLES	6.4	Seis, cuatro
	FRANCES O ALEMAN	—	—
	MATEMATICAS	6.6	Seis, seis
	CIENCIAS NATURALES	6.8	Seis, ocho
PROMEDIO GENERAL		6.7	Seis, siete
AREA TEC. ARTISTICA	ARTES PLASTICAS	6.4	Seis, cuatro
	EDUCACION MUSICAL	7.0	Siete
	EDUCACION TECNICO MANUAL	6.8	Seis, ocho
	EDUCACION FISICA	6.7	Seis, siete
RELIGION (Optativo)		M.B	Muy Bueno
% DE ASISTENCIA		95.2	
ACTITUDES SOCIALES			
ASPECTO SOCIO EMOCIONAL	HONRADEZ EN LA VIDA ESCOLAR	S	Sobresaliente
	RESPONSABILIDAD	S	Sobresaliente
	CORTESIA	S	Sobresaliente
	TOLERANCIA	S	Sobresaliente
	PERSEVERANCIA	S	Sobresaliente
	COOPERACION EN ACTIVIDADES DE GRUPO	S	Sobresaliente

EN CONSECUENCIA es PROMOVIDO-A a Tercer año de

Educación Básica Santiago 22 de Diciembre de 19 88

[Firma]
Firma Profesor Jefe

[Firma]
Firma y Smbre Director

PROF. DR. GONZALO ASTORGA P.
RUE. 1697215-K
R.C.M. 4454-3

CLINICA DE REUMATOLOGIA
CARMEN 46 - DEPTO. 11
FONO 393615

Rp. Certificado

El Sr. Ramon Toro
sufre de gota aguda
recediente por lo
que debe continuar
en tratamiento.

19/XI/85. -



CGP/635/90
Ant. 112823

Señor
Raúl Allard
Subsecretario de Educación
Presente

De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento y atención, antecedentes de la señorita Claudia Toro Vergara, alumna del Liceo Experimental Manuel de Salas.

Solicito a usted ver las posibilidades de ayuda o beca para la señorita Toro, pues su padre está afectado por una difícil situación económica y no puede seguir solventando los gastos de educación de su hija.

atentamente, Sin otro particular, le saluda



Santiago, Noviembre 28 de 1990.